



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000493 -2013/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 30 SEP 2013

**VISTO:**

La Carta Nº 07-2013 EM. CONST. YC & BW SRL, de fecha 02 de Setiembre del 2013, Informe Nº 849-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 17 de Setiembre del 2013, Informe Nº 1240-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2013, y Proveído de fecha 23 de Setiembre del 2013; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 19 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista YC & BW SRL para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 289,840.11 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 11/100 NUEVO SOLES).

Que, mediante Carta Nº 07-2013EM. CONST. YC 6 BW SRL, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista YC & BW SRL, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", a través del asiento Nº 41, 42 del cuaderno de obra, toda vez que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico de Obra.

Que, mediante Informe Nº 849-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 17 de Setiembre del 2013, el Ingeniero Mecánico Electricista, ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, en calidad de Inspector de Obra, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", a través del asiento Nº 41, 42 del cuaderno de obra, toda vez que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico de Obra así mismo se han levantado las observaciones planteadas.

Que, mediante Informe Nº 1240-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. ROOSWEL YVAN RUBIO REQUEJO
- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- Ing. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES

- Presidente
- Miembro
- Miembro



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000493 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 23 de Setiembre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1240-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. ROOSWEL YVAN RUBIO REQUEJO - Presidente
- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO - Miembro
- Ing. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES - Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. ROOSWEL YVAN RUBIO REQUEJO - Presidente
- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO - Miembro
- Ing. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES - Miembro

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000493 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 SEP 2013

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista YC & BW S.R.L., Sub Gerencia de Obras, Ingeniero Mecánico Electricista ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA